



PROVINCIA DE JUJUY
REPÚBLICA ARGENTINA

ANEXO

ADMINISTRATIVO

San Salvador de Jujuy, 15 de Diciembre de 2.008.-

DECRETOS, RESOLUCIONES

DECRETO N° 267-S.-
EXPTE. N° 0712-193/06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 ENE. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigentes, conforme se indica a continuación:
JURISDICCION

U. de O.: R2-02-02

SUPRIMASE

CATEGORÍA	N° DE CARGOS
9 (c-4)	1
11-30	1
Agrup. Técnico	
TOTAL	2

R MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL "PABLO SORIA"

CREASE

CATEGORÍA	N° DE CARGOS
7 (c-4)	1
7-30	1
Agrup. Técnico	
TOTAL	2

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 2123-S.-
EXPTE. N° 712-193/06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el artículo 1° del Decreto N° 267-S de fecha 21 de Enero de 2.008, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

Jurisdicción
 U. de O.: R2-02-02

SUPRIMASE

CATEGORÍA	N° DE CARGOS
9 (c-4)	1
11-30	1
Agrupamiento Técnico	
TOTAL	2

"R" MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL PABLO SORIA

CREASE

CATEGORÍA	N° DE CARGOS
7-30	1
7-30	1
Agrupamiento Técnico	
TOTAL	2"

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1663-G.-
EXPTE. N° 0400-8240-2007.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2007, conforme se indica seguidamente:
JURISDICCION "N" MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACION

U. de O. N-1 Ministerio
 Finalidad 1 Administración General
 Función 7 Administración General Sin Discriminar
 Partida 2-2-24-0-1
TOMANDO FONDOS DE:
 Partida Sub Parcial 1 Otros Servicios No Personales "Unidad de Gestión" \$ 20.000.-

SE CREA:
 Contribución p/ Comisión Organizadora de "Jornadas Preparatorias Para el XXIV Congreso Nacional de Derecho Procesal" \$ 20.000.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1700-PMA.-
EXPTE. N° 661-089/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 SET. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Director Provincial de Desarrollo Ganadero, Ing. Agr. MARIO ROBERTO GONZALEZ DIEZ y el Med. Vet. NICOLAS ROBERTO MOLINA, D.N.I. N° 26.501.593, CUIL N° 20-26501593-0, cuyo texto corre a fs. 8/9 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1750-PMA.-
EXPTE. N° 646-106/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces señor Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales LIC. JUAN PABLO VILLAFANE y el Sr. MENDOZA HERNÁNDEZ EDUARDO RAFAEL, D.N.I. N° 21.846.648, CUIL N° 20-21846648-7, cuyo texto corre a fs. 3/4 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1751-PMA.-
EXPTE. N° 661-126/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Director Provincial de Desarrollo Ganadero, Ing. Agr. MARIO ROBERTO GONZALEZ DIEZ y el Sr. JULIO GUSTAVO RAMÍREZ, D.N.I. N° 24.399.357, CUIL N° 20-243993357-2, cuyo texto corre agregado a fs. 21/22 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1752-PMA.-
EXPTE. N° 0661-127/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Director Provincial de Desarrollo Ganadero, Ing. Agr. MARIO ROBERTO GONZALEZ DIEZ y el Sr. DIEGO FERNANDO RAMÍREZ, D.N.I. N° 23.581.014, CUIL N° 20-23581014-0, cuyo texto corre agregado de fs. 21/22 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1755-PMA.-
EXPTE. N° 0661-138/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Director Provincial de Desarrollo Ganadero, Ing. Agr. MARIO ROBERTO GONZALEZ DIEZ y la Srta. CLAUDIA MARIA INES AGOSTINI, D.N.I. N° 24.504.714, CUIL N° 27-24504714-8, cuyo texto corre agregado de fs. 32/33 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1759-PMA.-
EXPTE. N° 661-115/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Director Provincial de Desarrollo Industrial y Comercial, Ing. Agr. VICTOR ADRIAN LIPCHAK y el Sr. MARTÍN ALFREDO GUTIERREZ, D.N.I. N° 28.103.040, CUIL N° 20-28103040-0, cuyo texto corre agregado a fs. 04 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1760-PMA.-
EXPTE. N° 0661-090/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Director Provincial de Desarrollo Ganadero, Ing. Agr. MARIO ROBERTO GONZALEZ DIEZ y el Sr. JOSE LUIS TOLABA, D.N.I. N° 31.244.956, CUIL N° 20-31244956-1, cuyo texto corre agregado de fs. 3/4 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1763-PMA.-
EXPTE. N° 646-091/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces señor Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales LIC. JUAN PABLO Villafañe y la Ing. Qco. ANDREA ALEJANDRA ARDUINO, D.N.I. N° 27.110.850, CUIL N° 27-27110850-3, cuyo texto corre agregado a fs. 3 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
 GOBERNADOR

DECRETO N° 1765-PMA.-
EXPTE. N° 646-098/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces señor Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales LIC. JUAN PABLO VILLAFANE y el Ing. Civil NICANOR BENICIO, D.N.I. N° 10.473.708, CUIL N° 20-10473708-1, cuyo texto corre agregado a fs. 3 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1766-PMA.-
EXPTE. N° 646-100/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces señor Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales LIC. JUAN PABLO VILLAFANE y la Sra. SILVIA DOROTEA CAZON, D.N.I. N° 23.031.475, CUIL N° 27-23.031.475-1, cuyo texto corre agregado a fs. 3 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1767-PMA.-
EXPTE. N° 646-094/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces señor Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales LIC. JUAN PABLO VILLAFANE y la Lic. SUSANA ELSA COURAULT, D.N.I. N° 14.538.358, CUIL N° 27-1438358-2, cuyo texto corre agregado a fs. 3 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1770-PMA.-
EXPTE. N° 648-128/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces señor Secretario de Medio Ambientales y Recursos Naturales Ing. Agr. GUILLERMO LOPEZ SALGADO y la Ing. NOEMÍ DEL VALLE ALFARO, D.N.I. N° 24.399.451, CUIL N° 27-24.399451-4, cuyo texto corre agregado a fs. 4/5 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1771-PMA.-
EXPTE. N° 646-101/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 SET. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces señor Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales LIC. JUAN PABLO VILLAFANE y Sr. JUAN ELEUTERIO LLANES, D.N.I. N° 23.389.124, CUIL N° 20-23389124-0, cuyo texto corre agregado a fs. 3 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1837-G.
EXPTE. N° 0300-166-2008.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase Personería Jurídica a la FUNDACIÓN "E. CO. VIDA" (EDUCACION, COMUNIDAD, VIDA) con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social, que consta de Veintiún (21) Artículos, y corre agregado de fs. 24 a 29 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1848-E.
EXPTE. N° MK-1056-9678-07.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 01/2008 levada adelante por la Dirección General de Administración y Finanzas dependiente del Ministerio de Educación autorizada mediante Decreto N° 233-E-2008, adjudicando a la Firma "TELGONORT" de Yolanda Zulema Astigeta, la adquisición de "EQUIPAMIENTO BASICO DE VAJILLA Y UTENSILIOS" por la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 02/100 (\$ 524.809,02), conforme el detalle del anexo único que forma parte del presente Decreto.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1852-E.
EXPTE. N° 1050-2255/08.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 SET. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Mientas dure la ausencia de la titular, queda a cargo de la Cartera de Educación la Sra. SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA, Lic. PATRICIA DI LELLA DE PASQUINI.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1912-S.-
EXPTE. N° 0700-893/07.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por designada con retroactividad al 16 de Septiembre de 2007, a la Dra. NATALIA ANDREA GONZALEZ, DNI N° 23.946.008, CUIL N° 27-23946008-4, en el cargo Profesional de 24 hs. Semanales Ley 5498 - Escalafón Profesional, Ley 4418, en la U. de O.: R 2-02-03 Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1914-S.-
EXPTE. N° 728-170/05 y Agdo. N° 728-49/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION

U. de O.: R2-02-16

SUPRÍMIR

Categoría N° de Cargos

C-1 (i-1) 1

Agrupamiento Profesional

Ley 4413

TOTAL 1

"R" MINISTERIO DE SALUD

Hospital "Nuestra Señora del Rosario"

CREAR

Categoría N° de Cargos

13 (c-4) 1

Agrupamiento Técnico

Escalafón General

TOTAL 1

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1920-S.-
EXPTE. N° 715-218/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconocer al Bioquímico Marcelo Gustavo Toffoli, Categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional - Ley N° 4418 de la U. de O.: R2-02-03 Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia (90 % sobre la Categoría de Ingreso), con retroactividad al 08 de octubre de 2.005, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1921-S.-
EXPTE. N° 710-250/06.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptar con retroactividad al 1° de septiembre de 2006, la renuncia al Adicional por Dedicación Exclusiva (J-1) del cargo Categoría B, Agrupamiento Profesional - Ley N° 4418, de la U. de O.: R2-02-26 Hospital Susques, presentada por el Dr. OMAR OSVALDO JOSE, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1925-S.-
EXPTE. N° 0714-955/02.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Reconocer al Dr. Luis Marcelino García, D.N.I. N° 11.311.450, Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional del Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del adicional por Función Jerárquica, (20 % sobre la Categoría de ingreso), por el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2002 y el 31 de diciembre de 2003, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1927-S.-

EXPTE. N° 0714-242/02.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Al solo efecto de su REGULARIZACION administrativa, téngase por reconocido y por efectivizado, al Dr. Carlos Alberto Cardozo, Categoría D (j-2), Agrupamiento Profesional, dependiente de la U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", el adicional por Función Jerárquica (20 %), durante el periodo comprendido entre el 05 de noviembre de 1.999 y el 31 de agosto de 2.006, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1935-S.-
EXPTE. N° 0728-302/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Tener por aceptada la Licencia Sin Goce de Haberes, a favor del Sr. WILFREDO CESAR VALDIVIEZO, Categoría 5 (c-4), Agrupamiento Técnico, en la U. de O.: 2-02-16, Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Abra Pampa, con retroactividad al 10 de Diciembre de 2007 y por termino de cuatro (4) años, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1945-H.
EXPTE. N° 222-1108/2008.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Recursos Ejercicio 2008, Ley N° 5561 como a continuación se indica:
SE INCORPORA
TIPO 12 RECURSOS NO TRIBUTARIOS 300.000
CONCEPTO 1 TASAS Y TARIFAS 300.000
CONCEPTO 2 TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIO 300.000
SUB. CPTO. 1 Tasas Retributivas Servicios Judiciales 300.000
TOTAL 300.000

PARA CREAR
JURISDICCION "I" PODER JUDICIAL
U. DE O. 1 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
FINALIDAD 1 ADMINISTRACION GENERAL
FUNCION 4 JUSTICIA
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES 300.000
SECTOR 1 OPERACION 300.000
P. PRINCIPAL 2 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES 300.000
P. PARCIAL 5 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES
C/REC. PROP. 300.000
P. SUB-PARCIAL 2 SERVICIO NO PERSONALES C/REC. PROPIOS 300.000
P. S.S. PCIAL. 14 Serv. No Pers. - Tasas Retributivas Servicios Judiciales 300.000

TOTAL 300.000

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1949-H.-
EXPTE. N° 0716-353/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 5561, Ejercicio 2008, incorporando el Recurso 35-1-2-24 "Seguro Universal Maternidad de Infancia - REA" y las consecuentes Partidas de Erogaciones de Remanentes de Ejercicios Anteriores 2-5-7-6-19-0 "Bienes de Capital Seguro Universal de Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicios Anteriores", por un importe de \$ 280.508,90 y 2-5-8-8-91-1 "Obras Varias Seguros Universal de Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicio Anteriores" por un importe de \$ 206.775,84 en la Unidad de Organización R 2204 "Hospital San Roque", dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, conforme al detalle del Artículo 2°.-...

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1951-H.-
EXPTE. N° 0719-31/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad de Organización R-2207 "Hospital Dr. Arturo Zabala", dependiente de la Jurisdicción R "Ministerio de Salud", solicita la creación de las Partidas de Remanente de Ejercicios Anteriores "Bienes de Consumo", "Servicios No Personales" y "Bienes de Capital" correspondiente al Seguro Universal Maternidad e Infancia, correspondiente al Ejercicio 2008.-

CONSIDERANDO: Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recurso Ejercicio 2008, a fin de habilitar los créditos Presupuestarios correspondientes;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008 - Ley 5561, Ejercicio 2008, incorporando el Recurso 35-1-2-24 "Seguro Universal Maternidad de Infancia - REA" y las consecuentes Partidas de Erogaciones 1-1-2-6-1-16 "Bienes de Consumo - Seguro Universal de Maternidad e Infancia - Remanente de Ejercicios Anteriores", por la suma de \$ 69.329,68.-, 1-1-2-6-2-18 "Servicios No Personales Seguro Universal de Maternidad e Infancia - Remanente de

Ejercicio Anteriores" por la suma de \$ 115.549,47 y 2-5-7-6-19-0 "Bienes de Capital Seguros Universal de Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicio Anteriores" por un importe de \$ 277.318,72.-.....-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1952-H.
EXPTE. N° 742-75/2008.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la U. de O.: R-2226 "Hospital de Susques" dependiente de la Jurisdicción R "Ministerio de Salud", solicita la creación de la Partida Presupuestaria "Bienes de Capital Seguro Universal Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicios Anteriores" tomando fondos de las Partidas Presupuestarias de Recursos Afectados 1-1-2-6-1-16 "Bienes de Consumo Seguro Universal de Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicio Anteriores" y 2-5-7-8-18-0 "Bienes de Capital Seguro Universal de Maternidad e Infancia", por un monto de \$ 28.859,40.-.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario modificar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recurso Ejercicio 2008, a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008, Ley N° 5561 incorporado el Recurso 35-1-2-24 "Seguro Universal de Maternidad e Infancia - REA" y la consecuente Partida de Erogaciones de Remanente de Ejercicios Anteriores 2-5-7-6-19-0 "Bienes de Capital Seguro Universal de Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicios Anteriores por un importe de \$ 28.859,40.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1955-H.
EXPTE. N° 726-85/2008.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley N° 5561, Ejercicio 2008, incorporado el Recurso 35-1-2-24 "Seguro Universal de Maternidad e Infancia - REA" y las consecuentes Partidas de Erogaciones de Remanente de Ejercicios Anteriores 1-1-2-6-2-18 "Servicios No Personales Seguro Universal Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicios Anteriores" por un importe de \$ 5.132,62- 2-5-7-6-19-0 "Bienes de Capital Seguro Universal de Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicios Anteriores" por un importe de \$ 30.000.- en la Unidad de Organización R-2214 "Hospital Salvador Mazza", dependiente de la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, conforme al detalle del Artículo 2°.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1956-H.
EXPTE N° 733-176/08
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1° : Modificase el Presupuesto General de Gasto y Calculo de Recursos vigente- Ejercicio 2008, como se indica a continuación:

SE INCREMENTA
Tipo 35 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS 29.668,73
Clase 1 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS 29.668,73
Concepto 2 REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES 29.668,73
Subconc. 25 FO.PRO.SA Remanente de Ejercicios Anteriores 29.668,73
TOTAL 29.668,73

PARA CREAR
JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD
U DE O. 2223 Hospital Wenceslao Gallardo
FINALIDAD 3 SALUD
FUNCION 1 Atención Médica
SECCION 1 EROGACIONES CORRIENTES
SECTOR 1 OPERACION 29.668,73
P. PPAL 2 BIENES Y SERV. NO PERSONALES 29.668,73
P. PCIAL 6 BIENES Y SERV. NO PERSONALES- REM. EJERC. ANT. 29.668,73
P. SUB PCIAL 1 BIENES DE CONSUMO- REM. EJERC. ANTERIORES. 29.668,73
P. S. S. PCIAL 6 Bienes de Consumo- FO. PRO. SA- Rem. Ej. Anteriores 29.668,73
TOTAL 29.668,73

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1959-H.
EXPTE. N° 728-18/2008.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ley 5561, Ejercicio 2008, incorporado el Recurso 35-1-2-24 "Seguro Universal de Maternidad e Infancia - REA" y la consecuente Partida de Erogaciones de Remanente de Ejercicios Anteriores 2-5-7-6-19-0 "Bienes de Capital Seguro Universal de Maternidad e Infancia Remanente de Ejercicios Anteriores" por un importe \$ 81.840.-Jurisdicción R-2216 "Hospital Nuestra Señora del Rosario", conforme al detalle del Artículo 2°:

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1967-G.
EXPTE. N° 761-3232/2008.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650,00.-), con cargo de reintegrar dicho monto a la Sra. NILDA DEL VALLE SALVATIERRA personal dependiente del Hospital Pablo Soria por Prestaciones Médico Asistenciales brindadas a la misma, en virtud del accidente de trabajo sufrido el día 30 de Diciembre de 2007.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1972-H-
EXPTE. N° 0516-1401/02
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° : Adjudicase en forma onerosa y a nombre de la UNIÓN DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS, el terreno individualizado como Lote 17 de la Manzana 346, Padrón D-13697, ubicado en B ° Ejercicio del Norte de la localidad de San Pedro, Departamento del mismo nombre.

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1976-H-
EXPTE. N° 1321-R-1987 Y AGREGADO.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de MARIA ELENA RODRIGUEZ, DNI N° 12.768.734, en el carácter de adjudicataria del terreno fiscal individualizado como Lote 08 de la Manzana 67, Padrón B- 12.309, ubicado en Barrio San Cayetano, departamento El Carmen.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1978-H-
EXPTE. N° 0516-1857/06
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° : Adjudicase en venta a favor de TECLO MÁXIMO QUIROGA, DNI N ° 8.190.390 y de CAYETANA LLANES, DNI N ° 4.505.103, el terreno individualizado como Lote 11 de la Manzana 91, Padrón J-4759, ubicado en Barrio Santa Bárbara, Departamento de Humahuaca.

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1979-H-
EXPTE. N° 0516-872/04
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° : Adjudicase en venta a favor de MARIETE DEL ROSARIO QUIPILDOR, DNI N ° 23.172.064 y de ABRAHAM GERARDO QUISPE, DNI N ° 22.880.514, el terreno individualizado como Lote 15 de la Manzana 123, Padrón A- 76242, ubicado en B ° 9 de Julio, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1980-H-
EXPTE. N° 0516-1408/98
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de LUCIA CRUZ SALDIA, DNI. N° 18.834.373, el terreno fiscal individualizado como Lote 11 de la manzana 16, Padrón A- 61.022, ubicado en B° Campo Verde, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1984-H-
EXPTE. N° 0516-633/04
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° : Adjudicase en venta a favor de ANALIA EUGENIA QUESADA, DNI N ° 27.661.975 y de JUAN DOMINGO CARABAJAL, DNI N ° 22.337.090, el terreno fiscal individualizado como Lote 03 de la manzana 68, Padrón B-12332, ubicado en B ° 1 de Mayo, Departamento El Carmen.

WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1989-H-
EXPTE. N° 516-854/93
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a ESCRIBANÍA DE GOBIERNO a confeccionar la correspondiente escritura de Cancelación de Hipoteca a favor de ANDRES CASTILLO, DNI N° 10.763.787 y de VENERALDA ORTIZ FARFAN, DNI N° 92.057.338, en el carácter de adjudicatarios del terreno fiscal individualizado como Lote 23 de la Manzana 81, Padrón B- 11.894, ubicado en Barrio 16 de Julio de la ciudad El Carmen.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1991-H-
EXPTE. N° 0516-121/92 v agregado.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de ISABELA BENITEZ, DNI N° 25.147.264, el terreno fiscal individualizado como Lote 10 de la manzana 640, Padrón A- 72688, ubicado en B° Alto Comedero Dpto. Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1994-H-
EXPTE. N° 0516-2478/04.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de RODOLFO VILCA, DNI. N° 25.205.522 y de IGNACIA ZULEMA GUTIERREZ, DNI N° 25.956.945, el terreno fiscal individualizado como Lote 4 de la manzana 129, Padrón J- 5294, ubicado en B° Santa Rita, Departamento de Humahuaca.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 1996-H-
EXPTE. N° 0516-2278/95.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de JUANA SAIQUITA, DNI N° 17.652.195, el terreno fiscal individualizado como Lote 29 de la manzana 589, Padrón A- 70849, ubicado en B° Alto Comedero Dpto. Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2000-I.P.-
EXP. N° 613-331/07.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por concedida y por cumplida la Licencia Especial por Razones Electorales a la señora Sara Cristina ALVAREZ, Categoría 20-Personal de Planta Permanente de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS, a partir del 24 de setiembre y hasta 28 de octubre de 2007, por las razones expresadas en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2059-S.-
EXPTE. N° 719-206/06.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por designada en carácter de reemplazante a la Lic. IVANA BEATRIZ BELLA, CUIL N° 27-23654736-7, en el cargo Categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Ley 4413, en la U. de O.: R 2-02-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala" de Perico, con retroactividad al 18 de Diciembre de 2006, y mientras dure la Licencia de su titular, Lic. José Rubén Manzur, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2106-G.-
EXP. N° 0300-287/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL "GLORIA" con asiento en esta ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Seis (36) Artículos, y corre agregados de fs. 05 a 21 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2108-G.-
EXP. N° 0300-109/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACIÓN URIEL" con asiento en esta ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Veintiún (21) Artículos, y corre agregados de fs. 03 a 10 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

DECRETO N° 2109-G.-
EXP. N° 0300-390/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor del CENTRO VECINAL "SANTA RITA" con asiento en la ciudad de Humahuaca (Departamento de Homónimo) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y cinco (85) Artículos, y corre agregados de fs. 06 a 13 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2110-G.-
EXP. N° 0300-224/2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "MAMBO TANGO JUJUY" con asiento en esta ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos, y corre agregados de fs. 06 a 14 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2111-G.-
EXP. N° 0300-042-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 703-G, de fecha 07 de Mayo de 2008, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a la Fundación PROYECTOS, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTOS REGIONALES "P.O.D.E.R." con asiento en esta ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Veinte (20) Artículos, y corre agregados de fs. 05 a 11 de autos.-"

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2113-G.-
EXP. N° 0300-221-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Apruébase las reformas introducidas al Estatuto Social de la "ASOCIACIÓN HUMAHUAQUEÑA DE ARTESANOS", asociación civil con asiento en la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy, cuyo texto ordenado que consta de Cincuenta y seis (56) Artículos, y corre agregados de fs. 09 a 14 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2117-S.-
EXpte. N° 714-1676 /06.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Reconocer a la Dra. Alicia Isabel Calderari, Categoría C (j-2), Agrupamiento Profesional - Ley N° 4418, del Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia (90 % sobre la Categoría de Ingreso), con retroactividad al 05 de Noviembre de 2.006, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2118-G.-
EXP. N° 0714-194-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Reconocer a la Dra. Ana Lía Castro, Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional - Ley 4418, de la U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soria", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia (60%), con retroactividad al 13 de enero de 2008, de conformidad a lo expresados en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2128-G.-
EXP. N° 0300-286-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACIÓN YALA" (FY), con asiento en esta ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Diecinueve (19) Artículos, y corre agregados de fs. 29 a 35 de autos.-"

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2134-G.-
EXP. N° 0300-001-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de "LA URBANA ECOLÓGICA RESERVA NATURAL E INTEGRAL DEL VALLE DE SAN FRANCISCO", Asociación Civil, con asiento en la ciudad de San Pedro de Jujuy y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y cinco (35) Artículos, y corre agregados de fs. 05 a 11 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2135-G.-
EXP. N° 0300-120-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la Asociación "CONSERVACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL SOBRE LA BIODIVERSIDAD", con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y cinco (35) Artículos, y corre agregados de fs. 27 a 35 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2142-G.-
EXP. N° 0300-240-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de "FUNDACIÓN LINK", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Veintiún (21) Artículos, y corre agregados de Fs. 05 a 12 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2143-G.-
EXP. N° 0300-038-08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACIÓN CRISTIANA EDUCATIVA INTEGRAL - FUNDAVIDA", con asiento en la Ciudad de Perico (Departamento El Carmen) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Quince (15) Artículos, y corre agregados de Fs. 47 a 55 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2150-G.-
EXP. N° 0300-252-2005.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a la ASOCIACIÓN CIVIL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA NATALIA ELIZABETH IBÁÑEZ, con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Ocho (88) Artículos, y corre agregados de Fs. 36 a 51 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2151-G.-
EXP. N° 0300-342-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "19 DE FEBRERO", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Seis (36) Artículos, que corre agregados de Fs. 06 a 13 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2152-G.-
EXP. N° 0300-091-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de el "REFUGIO DEL ZOO SILVESTRE - ASOCIACIÓN CIVIL" con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos, y corre agregados de Fs. 04 a 06vta. de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2153-G.-
EXP. N° 0300-216-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACIÓN CULTURAL SUNNI ASOCIACIÓN CIVIL", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos y corre agregados de Fs. 06 a 12 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2154-G.-
EXP. N° 0300-559-2006.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACIÓN PRO AYUDA A LA MUJER (A.PRO.MU.) "SANTA MONICA", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Ocho (88) Artículos, que corre agregados de Fs. 49 a 62 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2156-G.-
EXP. N° 0300-097-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la "ASOCIACIÓN CIVIL MÚSICOS SANTA CECILIA", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos y corre agregados de Fs. 22 a 29 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2159-G.-
EXP. N° 0300-584-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor a la CÁMARA DE COMERCIO REGIONAL LA QUIACA, con asiento en la Ciudad homónima (Departamento Yavi) y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Cinco (85) Artículos, y corre agregados de Fs. 31 a 45 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2166-G.-
EXP. N° 0300-081-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor de la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "EL PROFE", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Seis (36) Artículos y corre agregados de Fs. 06 a 13 de autos.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2172-G.-
EXP. N° 0300-586-2008.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Otorgase Personería Jurídica a favor a la "CAMARA DE COMERCIO E INTEGRACIÓN PORTICO NORTE", con asiento en la Ciudad de La Quiaca y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos y corre agregados de Fs. 04 a 12 de autos.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 2174-H.-
EXPTE. N° 500-143/2006 y Agregados.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV. 2008.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.- Rechazase el reclamo realizado por el Sr. EDUARDO ARTURO MARTINEZ, D.N.I. N° 11.007.364 en relación al pago de salarios caídos por los periodos comprendidos entre los meses de Marzo, Abril de 2004 y Enero a Junio 2005, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

RESOLUCION N° 46-PMA.-
EXP. N° 665-673/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAR. 2008.-
EL MINISTRO INTERINO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Ratifícase la Resolución N° 156- de fecha 26 de diciembre de 2007, dictada por la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial, por las razones expresadas en el exordio.

Ing. Héctor Aníbal Pérez

Ministro Interino -Ministerio de Producción y Medio Ambiente

RESOLUCION N° 47-PMA.-
EXP. N° 665-608/07.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 MAR. 2008.-
EL MINISTRO INTERINO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Ratifícase la Resolución N° 108- de fecha 17 de diciembre de 2007, dictada por la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial, por las razones expresadas en el exordio.

Ing. Héctor Aníbal Pérez
Ministro Interino - Ministerio de Producción y Medio Ambiente

RESOLUCION N° 67-SDP.
EXPTE N° 664-117/08
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOV. 2008
EL SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

RESUELVE:
ARTICULO 1° : Mientras dure la ausencia del Sr. Director Provincial de Control Agropecuario, Industrial y Comercial, Ing. ANGEL NICOLAS ZARATE, encargase a partir del día 10 de noviembre de 2008, la atención del Despacho de la Dirección al señor Director General de Desarrollo Industrial y Comercial, Ing. VICTOR ADRIAN LIPCHAK.

Ing. Agr. Hector A. Perez
Secretario de Desarrollo Productivo
Ministerio de Producción y Medio Ambiente

RESOLUCION N° 69-SDP.-
EXP. N° 664-122-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DIC. 2008.-
EL SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Queda a cargo de la Dirección Provincial de Control Agropecuario, Industrial y Comercial, su titular Ing. Agr. ANGEL NICOLÁS ZARATE.

Ing. Agr. Héctor Aníbal Pérez
Secretario de Desarrollo Productivo
Ministerio de Producción y Medio Ambiente - Jujuy

RESOLUCIÓN N° 176-PMA.-
EXPTE. N° 661-287/08
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 OCT. 2008
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:
ARTICULO 1°.- Ratifícase la Resolución N° 049/2008, dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO GANADERO, por las razones expresadas en el exordio.-

Ing. Hector Anibal Perez
Ministro de Interino - Ministerio de Producción y Medio Ambiente

RESOLUCION N° 203-PMA.
EXPTE N° 660-514/08
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOV. 2008
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:
ARTICULO 1° : Mientras dure la ausencia del Sr. Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ing. WALTER DIAZ BENETTI, encargase a partir del día 1° de diciembre de 2008, la atención del Despacho de la Secretaria al Sr. Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, Ing. MIGUEL ARTURO THOMANN

C.P.N. Hugo R. Tobchi
Ministro de Producción y Medio Ambiente

RESOLUCION N° 204-PMA.
EXPTE N° 660-513/08
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOV. 2008
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:
ARTICULO 1° : Mientras dure la ausencia del Sr. Secretario de Desarrollo PyME e Integración Regional, Dr. GUSTAVO ALBERTO ORTIZ, encargase a partir del día 1° de diciembre de 2008, la atención de la Secretaria al Sr. Secretario de Desarrollo Productivo, Ing. HECTOR ANIBAL PEREZ.

C.P.N. Hugo R. Tobchi
Ministro de Producción y Medio Ambiente

RESOLUCION N° 2780-E-2008.
EXPTE. N° 1050-2436/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 OCT. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE
ARTICULO 1°.- Disponer la justificación de la inasistencia a los Delegados Escolares o Representantes de las escuelas primarias de la provincia que asistan al Congreso Pedagógico organizado por A.D.E.P. - C.E.T.E.R.A., a realizarse el día 10 de octubre de 2008.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 2813-E.-
EXPTE. N° 1050-2447/08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 OCT. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Disponer la continuidad de traslado transitorio del Sr. HECTOR ALFREDO JULIAN, D.N.I. N° 18.156.556, Auxiliar Administrativo Titular, Categoría 2 del Área de Recursos Humanos y dieciocho (18) horas de Capacitación Laboral, dispuesto por Resolución N° 2245-E-08, para cumplir funciones en el Ente Autárquico Permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes, a partir del 01 de octubre 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3201-E-08.-
EXPTE. N° 1050-2640-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 NOV. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión de Evaluación de las ofertas que entenderá la Licitación Privada N° 13/08 para la ampliación de sala informática de la Escuela Comercial N° 2 y nueva sala informática del Bachillerato N° 22, ambas de Palpalá, Departamento Palpalá en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE, que se integra con los siguientes profesionales:

- C.P.N. LAURA MARIA DEL VALLE DOMINGUEZ - D.N.I. N° 23.167.467, Responsable del Área de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE
- ING. HECTOR HUMBERTO CACERES - D.N.I. N° 14.089.296, Responsable del Área de Infraestructura y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE
- ARQ. LUIS NESTOR SORUCO - D.N.I. N° 14.089.791 miembro de la Unidad Técnica Provincial PROMSE
- PROF. JORGE ALCIRO OCHOA - D.N.I. N° 11.072.635 Supervisor de Nivel Secundario de Región Educativa III.
- ARQ. ALEJANDRO MELANO RICCI, DNI N° 16.971.211, miembro del Equipo Técnico del Área Recursos Físicos.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3204-E-08.-
EXPTE. N° 1050-2638-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 NOV. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión de Evaluación de las ofertas que entenderá la Licitación Privada N° 12/08 para la adecuación de la sala informática y refacción de la biblioteca de la Escuela de Comercio N° 3 de San Salvador de Jujuy y construcción de sala informática y obras menores de refacción del Bachillerato Provincial N° 24 de Lozano, ambas del Departamento Dr. Manuel Belgrano en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE, que se integra con los siguientes profesionales:

- C.P.N. LAURA MARIA DEL VALLE DOMINGUEZ - D.N.I. N° 23.167.467, Responsable del Área de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE
- ING. HECTOR HUMBERTO CACERES - D.N.I. N° 14.089.296, Responsable del Área de Infraestructura y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE
- ARQ. LUIS NESTOR SORUCO - D.N.I. N° 14.089.791 miembro de la Unidad Técnica Provincial PROMSE
- PROF. JORGE ALCIRO OCHOA - D.N.I. N° 11.072.635, Supervisor de Nivel Secundario de Región Educativa III.
- ARQ. ALEJANDRO MELANO RICCI, DNI N° 16.971.211, miembro del Equipo Técnico del Área Recursos Físicos.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3206-E-08.-
EXPTE. N° 1050-2641-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 NOV. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión de Evaluación de las ofertas que entenderá la Licitación Privada N° 19/08 para la construcción de la sala informática, dirección y hall del Bachillerato Provincial N° 12 de El Aguilar, Departamento Humahuaca en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE, que se integra con los siguientes profesionales:

- C.P.N. LAURA MARIA DEL VALLE DOMINGUEZ - D.N.I. N° 23.167.467, Responsable del Área de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE.
- ING. HECTOR HUMBERTO CACERES - D.N.I. N° 14.089.296, Responsable del Área de Infraestructura y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE
- ARQ. LUIS NESTOR SORUCO - D.N.I. N° 14.089.791 miembro de la Unidad Técnica Provincial PROMSE
- PROF. JULIO GONZALO RUIZ AVILES - D.N.I. N° 10.616.042, Supervisor de Nivel Secundario de Región Educativa II.
- ARQ. ALEJANDRO MELANO RICCI, DNI N° 16.971.211, miembro del Equipo Técnico del Área Recursos Físicos.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3208-E-08.-
EXPTE. N° 1050-2644-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 NOV. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión de Evaluación de las ofertas que entenderá la Licitación Privada N° 14/08 para la adecuación de dos salas de informática de la Escuela

de Educación Técnica N° 1 y adecuación de sala CAIE y biblioteca del Instituto de Formación Docente N° 3, ambas de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE, que se integra con los siguientes profesionales:

- C.P.N. LAURA MARIA DEL VALLE DOMINGUEZ - D.N.I. N° 23.167.467, Responsable del Área de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE.
- ING. HECTOR HUMBERTO CACERES - D.N.I. N° 14.089.296, Responsable del Área de Infraestructura y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE
- ARQ. LUIS NESTOR SORUCO - D.N.I. N° 14.089.791 miembro de la Unidad Técnica Provincial PROMSE
- PROF. JORGE ALCIRO OCHOA - D.N.I. N° 11.072.635, Supervisor de Nivel Secundario de Región Educativa III.
- ARQ. ALEJANDRO MELANO RICCI, DNI N° 16.971.211, miembro del Equipo Técnico del Área Recursos Físicos.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3209-E-08.-
EXPTE. N° 1050-2646-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 NOV. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión de Evaluación de las ofertas que entenderá la Licitación Privada N° 16/08 para la construcción de la sala informática de la Escuela de Comercio N° 2 y la adecuación de sala CAIE del Instituto de Formación Docente N° 5, ambas de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE, que se integra con los siguientes profesionales:

- C.P.N. LAURA MARIA DEL VALLE DOMINGUEZ - D.N.I. N° 23.167.467, Responsable del Área de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE.
- ING. HECTOR HUMBERTO CACERES - D.N.I. N° 14.089.296, Responsable del Área de Infraestructura y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE
- ARQ. LUIS NESTOR SORUCO - D.N.I. N° 14.089.791 miembro de la Unidad Técnica Provincial PROMSE
- PROF. JORGE ALCIRO OCHOA - D.N.I. N° 11.072.635, Supervisor de Nivel Secundario de Región Educativa III.
- ARQ. ALEJANDRO MELANO RICCI, DNI N° 16.971.211, miembro del Equipo Técnico del Área Recursos Físicos.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3210-E-08.-
EXPTE. N° 1050-2645-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 NOV. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión de Evaluación de las ofertas que entenderá la Licitación Privada N° 15/08 para la construcción de un aula taller y adecuación de sala informática del Centro Polivalente de Artes, de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano en el marco del Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE, que se integra con los siguientes profesionales:

- C.P.N. LAURA MARIA DEL VALLE DOMINGUEZ - D.N.I. N° 23.167.467, Responsable del Área de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE.
- ING. HECTOR HUMBERTO CACERES - D.N.I. N° 14.089.296, Responsable del Área de Infraestructura y Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional de Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo - PROMSE
- ARQ. LUIS NESTOR SORUCO - D.N.I. N° 14.089.791 miembro de la Unidad Técnica Provincial PROMSE
- PROF. JORGE ALCIRO OCHOA - D.N.I. N° 11.072.635, Supervisor de Nivel Secundario de Región Educativa III.
- ARQ. ALEJANDRO MELANO RICCI, DNI N° 16.971.211, miembro del Equipo Técnico del Área Recursos Físicos.

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación

RESOLUCION N° 3216-E-08.-
EXPTE. N° 1050-2781-08.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2008.-
LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, la erogación de PESOS DOSCIENTOS CUATRO (\$ 204,00) para reconocimiento de gastos emergentes del Área de Gestión Presupuestaria, según Facturas N° B 0001 00003047 de Rosticería Xibi Xibi.-

Lic. María Eugenia Bernal
Ministra de Educación